

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas número 141/97, Corporaciones Locales, Badajoz,

##### *Edicto*

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor Ortega Carballo.—Madrid, 18 de octubre de 1999.—Dada cuenta; en las actuaciones previas arriba referenciadas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º) Cítese al representante legal de la entidad "Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima", en liquidación, con código de identificación fiscal A-06011308, para la práctica de la Liquidación Provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo martes, 30 de noviembre, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento. 2.º) Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal. 3.º) Cítese, asimismo, al representante legal del Ayuntamiento de Badajoz. Dado que la entidad "Ejecutivos Técnicos, Sociedad Anónima", se encuentra en liquidación, cítese a su representante legal mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a las personas indicadas en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los incompensados los perjuicios legales que ello les conlleve.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.—42.551-E.

#### Departamento 2.º

##### *Edicto*

Procedimiento de reintegro por alcance número B-215/99, de CC.LL (Diputación Provincial de Huesca), Huesca.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 8 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-215/99, del ramo de Corporaciones Locales (Diputación Provincial de Huesca), Huesca, que en este

Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 718.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—42.565-E

##### *Edicto*

Procedimiento de reintegro por alcance número B-218/99, de Correos, Asturias

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 13 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-218/99, Correos, Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas durante los días 2, 19 y 26 de mayo de 1997 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Cangas de Onís (Asturias).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—43.278-E.

##### *Edicto*

Procedimiento de reintegro número A207/99, del Ramo de Correos, Huelva

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 15 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A207/99, del Ramo de Correos, provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva, por la desaparición de un sobre conteniendo siete giros con destino a Trigueros, que se produjo en diciembre de 1998, por importe de 126.525 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—43.256-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### *Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANLEASING), contra don Andrés Tebar Garrido y don Juan Alfaro Lloret, en reclamación de 1.003.663 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 2000, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017019494, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes